



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0362/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO N° 5/2025 FIRMADO CON LA EMPRESA SUMI S.A.

10 de abril de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/161/2025 de la Directora, Econ. Patrick Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en la que solicita la instrumentación legal para proceder a la rescisión del Contrato N° 05/2025 firmado con la empresa Sumi S.A., del llamado a LMC N° 05/2025 – “Adquisición de reactivos e insumos para el Proyecto Pinv01-64, Pinv01-173, Inic01-373” ID N° 457.631, por no presentar la Garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo estipulado en el art 119 del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art. 71 – Garantías de contrato y el art. 119 – Garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4.995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la Rescisión del Contrato N° 05/2025 firmado con la empresa Sumi S.A por el motivo expuesto en el Visto y Considerando de la presente Resolución.
- Art. 2°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones realice las gestiones pertinentes a fin de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el incumplimiento de la empresa y realizar la prosecución del inicio de un nuevo procedimiento de contratación.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana